



ACTA NÚMERO 2367.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras, Carlos Fernando Valdez, Felipe Granillo Fernández, Julio César Núñez, Gastón Maximiliano Nicocia, Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Carmela Percow, María Victoria Gisvert, Josefina Sannen Mazzucco y Salomé Calderón bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-

Se deja constancia que la Consejera Dra. Salome Calderón reemplazo al Consejero Dr. Martin Villena Valenti, y la Consejera Dra. Josefina Sannen Mazzucco reemplazó al Consejero Dr. Esteban Ferrarini, quienes solicitaron licencias para la presente sesión.-

1.- ACTA NÚMERO 2366. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 25 de octubre y el 6 de noviembre del corriente:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: CEBERIO, MARIA ROSA; ENRIQUEZ, JUAN JESÚS; GARCIA CORLETO, MATIAS FACUNDO; BISCOTTI, LILIANA ELISABET; GARCIA ARROUY, OSVALDO RAUL; CEPEDA, MAGALI AYLEN; TORTORA, LIDIA HAYDEE; TURCHI, CLAUDIA ROXANA; SATTI Y TRIBULATTI, CESAR HECTOR; GARRE, VICTORIA; GONZALEZ, NATALIA EUGENIA; ZELER, MARTA ALEJANDRA; PERALTA, RAÚL ALFREDO ; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** HARING, JOHANA BETSABÉ; GONZALEZ, MARIA FERNANDA; BUCCHINO, MARIA BARBARA; IALEA, AGUSTÍN ALEJANDRO; MARMONTI, JOAQUIN; PERALTA, RAÚL ALFREDO ; TITTARELLI , FLORENCIA; ZELER, MARTA ALEJANDRA; SCARPELLI, LEONEL; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** BENITEZ MACIA, NICOLAS; **JURAMENTO:** GANGONI, CARLOS DANIEL ; HARING, JOHANA BETSABÉ; MASCARO, DOMINIQUE MICHELLE; POLERO, FLORENCIA IRINA ; SCERRA, DIEGO NICOLÁS; ZOLI, DIANA ANDREA; COIRO, LUCIANA; FEREGOTTI, GISELA; FONS, CAMILA; GOMEZ, MARÍA VICTORIA; GONCEBAT, JUAN FRANCISCO; IALEA, AGUSTÍN ALEJANDRO; KROL, LAUTARO MARTIN; MARMONTI, JOAQUIN; MAZZINI , NAHUEL ALEJANDRO; MIGLIANO, MARIA FLORENCIA; PERALTA, RAÚL ALFREDO ; TITTARELLI , FLORENCIA; ZELER, MARTA ALEJANDRA; BENITEZ MACIA, NICOLAS; SCARPELLI, LEONEL; **REHABILITACIÓN:** BEAMURGUIA, MARIA CANDELARIA; ALSINA, GUILLERMO OSCAR; LUNA, ADOLFO; COMADIRA, GUILLERMO FEDERICO; **SUSPENSIÓN POR FALTA DE PAGO:** ABREGU, FRANCO; ADAM CIANCIO, JUAN JOSE; AGABIOS, MARIA EUGENIA; ALFONSIN, ASTRID; ALFONSO RUIZ, SEBASTIAN FERNANDO; ALONSO OTERO, JUAN CRUZ; ANTONELLI, ALEJANDRA FULVIA; ARAUJO, JUAN JOSE; ARIAS RIMONDA, FEDERICO EMMANUEL; ARIZTIMUÑO, MARIA ELVIRA; ARMELLINO, VICTOR HUGO; ARPIGIANI, MARTIN ADRIAN; ARTURI, MARIA DE LOS ANGELES; AUBIA, DELFINA; AVILA, MIGUEL ANGEL; AVILA, SANTIAGO MATIAS; BAIARDI, ANDREA ALEJANDRA; BALLINA BENITES, MARIA CRISTINA; BALSAMELLO, JOSE MATIAS; BARCENA, DANIEL OSVALDO; BELLI, LUCIANA; BENITEZ, SANTIAGO EMANUEL; BERTERO, OSCAR ALFREDO; BIAGIOLI, GIMENA; BINETTI, MILENA ANABELA; BORRI, GUILLERMINA; BOUSQUET, GABRIELA ANABELE; BRAU, EDUARDO HIPOLITO; BULUS ZABALA, ALEXIS IVAN; CALVO, DARDO LUCAS; CAMARGO, MARIA DEL CARMEN; CARDOSO, MAURO PANTALEON; CASTILLA, FEDERICO LUIS; CASTILLO, MARTIN MARCELO; CENSI, OLGA LILIAN; CHANS BATISTA, SERGIO CEFERINO; CHAO, MELISSA; CIARI, MARIO ANTONIO; COMADIRA, GUILLERMO FEDERICO; CONSTANTE, ROMINA; CORREA, MARTIN; CRESPO ALCUAZ, MAXIMILIANO LUJAN; D'ONOFRIO, LUCIANA MARIEL; DE LA TORRE, PEDRO; DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO; DE MARCO, JUAN CARLOS; DE MURO, MARÍA FLORENCIA; DE PIERRIS, MARIA TERESA; DEBENEDETTI, JOSE



ANTONIO; DELL'ARCIPRETE, OSCAR DANIEL; DELLA CROCE, VICTORIA; DEVOLDER, NATALIA; DEVRIENT, MARIA MARTA; DI GREGORIO, JOSE MARIA; DI LODOVICO, GABRIEL RAMON; DI VIRGILIO, MARIA ANTONELA LIBERATA; DIAZ , ROMINA SOLEDAD; DIAZ, DANIELA CRISTINA; DIEZ, JUAN CRUZ; DIPIERRO, ESTEBAN DANIEL; DOMINGUEZ, MARCELA KARINA SUSANA; DUBOIS ANTONI, JUAN MANUEL; ESPARZA, TAMARA ALEA YANIL; ESPINDOLA, MARTIN ALFREDO; ESPINOSA PAZ, GONZALO; ETCHEVERRY SARRAT, MARTIN IGNACIO; FANJUL, LUCIA; FERNANDEZ, LUCIANA; FERRARIO, NICOLAS; FRAOMENI, MARIA CAROLINA; GALEOTTI, FAVIO; GALLARDO, LEANDRO; GALLEGO SOTO, VICTOR JULIO; GANDUGLIA, RUBEN DARIO; GARCIA, SERGIO RAUL; GENEYRO, RAMIRO AGUSTIN; GILIO, MARCELA EDITH LUJAN; GIRBAL, MARIA EUGENIA; GISANDE, GASTON GONZALO; GIULIANO, MARIA EMILIANA; GOMEZ, MARIA GUILLERMINA; GUTIERREZ, MARIELA MARIANA; GUTIERREZ LANOËL, NICOLAS ALFREDO; GUTIERREZ MADRID, JORGE DIOGENES; HERMIDA, CARMEN BEATRIZ; HERNANDEZ, ANDREA TERESA; HOISTACHER, CLAUDIO GUSTAVO; JAZMIN, GERARDO SEBASTIAN; JURAO, MARIA CAROLINA; KEIM, ADRIANA; LAGOS, JIMENA; LAGOSCURO, ROSA JULIA; LARRAÑAGA, PABLO LEANDRO; LIPOVETZKY, DANIEL ANDRES; LOBOS, MARIO LUIS; LORENZETTI, HECTOR BENJAMIN; LOUSTALOT, EZEQUIEL ANDRES; LUZURIAGA, MARIANO; MANSILLA, GERMAN ALEXIS; MARCUCCI, JORGE MARCELO; MARIÑO, VERONICA LINDA; MAURIÑO, CARLOS DANIEL; MAYOL, ANTONELA; MENDY, TOMAS MARIA; MENESES, JONATAN ESTEBAN; MERCURI, JUAN MANUEL; METHOL, VALERIA LOURDES; MIERES, ROCIO ANALIA; MIGLIO, GUSTAVO NESTOR; MINIGOZZI, ILDA; MONTANO, HUGO ALCIDES; MONTERUBIANESSI, MARIA DE LOS ANGELES; MONTI, JUAN IGNACIO; MONTIEL MORALES, FLORENCIA MARINA; MONTOYA, MARIANO MARTIN; MORAN, JUAN CARLOS; MORELLO, LISANDRO ANTONIO; MORGAN, EMILIO EDUARDO; MORRESI, FABIANA LORENA; PANGARO, PEDRO IGNACIO; PAREDES, VICTOR OSVALDO; PARSONS, JORGE RAMIRO; PAVON, CELIDE BEATRIZ; PELLEGRINI, CLAUDIA; PEÑARANDA, HUGO RENEE; PERAZZO, PABLO ANDRES; PEREZ, MARIA PAULA; PONCE NUÑEZ, MARCELO ENRIQUE; PONTE, MARIA GABRIELA; PRICE, CRISTINA ALEJANDRA; QUINTERNO, PEDRO ALBERTO; RABAZZANO, MARIA BELEN; RABAZZANO, HUGO NICOLAS; RACAK, CAROLINA; RAFFO, DARIO ANDRES; RANNO, JAVIER MATIAS; RASQUETTI, ADRIAN EUGENIO; REYNALDI, LUCIANA MARIA; RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA; RODRIGUEZ DARINO, MARCELA MARIEL; ROJAS, EBERT MARTIN; RUIZ, JOSE MARIA; SABATINI, MARIA EUGENIA; SABELLI, HECTOR EDUARDO; SALERNO, LAURA INES; SAN MIGUEL, GERMAN ANDRES; SANCHEZ, SANTIAGO NICOLAS; SANTA MARIA, DANIEL EDUARDO; SANTANATOGLIA, AGUSTIN LUIS; SANTIN, MELINA SOLEDAD; SEMINARA, FRANCISCO JAVIER; SERRA, MARTIN FABIAN; SERRA, FEDERICO; SERRA, PABLO ESTANISLAO; SIMONCINI, MARIA FLORENCIA; SOTILLO, REINA YLIA JOSEFINA; SPADONE, DANIEL ANTONIO; STAROPOLI, NORMA ALEJANDRA; TARQUINI, NAZARENO HUMBERTO; TELLECHEA, RICARDO EMILIO; TOMÁS, JUSTINA; TORQUET, TOMÁS; TORLO, ERICA VANESA; TORTU, LAURA ETEL; TRIMBOLI, LUJAN CELESTE; TRINCHIN, MICAELA; TROKSBATRIGIER, CLAUDIA SUSANA; TRONCOSO, JULIAN ANDRES; UVA, GONZALO JAVIER; VÁZQUEZ, ADRIÁN CÉSAR; VEIGA, SANTIAGO JAVIER; VENA, GERMAN HORACIO; VENEZIA, LEONARDO; VIDAGUREN, ILEANA ESTEFANIA; VIGO, JUAN PABLO; VILLA, MARIA SOLEDAD; VILLAGRA, GABRIELA JOSEFINA; VILLALON, GRISELDA GLADIS; VIRGINIS, JOSE ANTONIO; WAGNER, RICARDO ARIEL; WALTER, YAMILA; YOUNG, MARIA JORGELINA; ZANCARINI, MARIA ALEJANDRA CAROLINA; ZARATIEGUI, SEBASTIAN ALEJANDRO; ZAVALA, YESICA PAOLA; ZEBALLOS DIAZ, CAMILO AGUSTÍN; BERNARDEZ, MARIANO RAMON; LAVAT, JAVIER ORGELIO; MOZZANO,



MAURICIO PABLO MARIA; MUELE SOLER, JOAQUIN; MURUA, FABIAN NORBERTO; NAVAMUEL, ESMERALDO; NUÑEZ, DAIANA CELESTE; OTEGUI, TOMAS IGNACIO; OVIEDO, EKEL RAMON; PADULO, ADRIANA MARIA ALICIA; PALUMBO, MAURO ARIEL; PEÑA, MARCELO ENRIQUE VENTURA; SABANDO, ROBERTO MARTIN; ZLATAR, ALEX; ORTELLI, GERMAN.-

Lo que se tiene presente. –

3.- PRESIDENCIA. -

a.- Asociación Civil de Abogados Penalistas Platenses.- Da cuenta la Dra. Sánchez, del dictamen elaborado por el Dr. Carlos Fernando Valdez en su calidad de Presidente de la Comisión de Estudio y Defensa de la Ley 5177, respecto del objeto de la referida Asociación, el cual se transcribe a continuación:

“Respecto de la entidad denominada “ASOCIACION CIVIL DE ABOGADOS PENALISTAS PLATENSES” cuya personería se está gestionando por Expte. 209715/23 legajo 1/277905 por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; se realizan las siguientes consideraciones:

1.) Análisis del objeto de la entidad (artículo segundo del estatuto):

- inc. b): “Defender a su asociados en el ejercicio de la profesión liberal teniendo como norte el artículo 56 de la ley 5177”: La función colisiona claramente con la que el art. 19 inc. 4 de la ley 5177 atribuye a los Colegios de Abogados Departamentales. Agregando que los asociados de la entidad que se pretende crear deben ser abogados (art. sexto).

- inc. c) “Resguardar de manera irrestricta el derecho de defensa, la presunción de inocencia, el acceso a la justicia, y el debido proceso, actuando en interés y/o representación de personas o instituciones”. La entidad como tal (persona jurídica) no podría actuar en representación de personas o instituciones en temas vinculados a cuestiones o procesos legales porque implicaría el ejercicio de la profesión de abogado/a para lo cual se debe cumplir con el art. 1 de la ley 5177.

- inc. f) “Influir mediante la acción colectiva y la fuerza moral de los asociados para que el nombramiento, ascenso y remoción de los magistrados, funcionarios y empleados judiciales consulten en la mejor forma los intereses de la una buena administración de justicia”. La facultad importa invadir el ámbito de atribuciones propias del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires conforme art. 175 de la Constitución Provincial y ley 11.868 y sus modificatorias. Por otro lado la facultad asimismo importa inmiscuirse en cuestiones propias del Poder Judicial como es la selección y nombramiento de los empleados judiciales, sin perjuicio de la participación que habilita a la sociedad civil el proceso de selección y el de remoción de magistrados (formular impugnaciones, denuncias, entre otros).

-inc. i) “Representar a los asociados en la defensa de intereses profesionales legítimos” “Intervenir en la forma legítima que considere más eficaz cuando algún asociado fuera agraviado con motivo del ejercicio de la profesión” La función colisiona claramente con la que el art. 19 inc. 4 de la ley 5177 atribuye a los Colegios de Abogados Departamentales. Agregando que los asociados de la entidad deben ser abogados (art. sexto).

-inc. k “Vincularse con entidades de abogados y abogados con similar objeto social, fomentar su creación y asociarse a ellas”. El objeto social de la entidad cumple en una parte importante funciones propias que la ley 5177 ha otorgado a los Colegios de Abogados en la Provincia de Buenos Aires, de forma tal que una Asociación Civil de abogados no podría fomentar la creación de entidades de esa naturaleza cuando los Colegios de Abogados deben ser creados uno por cada Departamento Judicial y ya han sido creados (art. 15 ley 5177).

2.) En conclusión: el objeto de la entidad colisiona en lo sustancial con las funciones que la ley 5177 otorga a los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, considerando que la entidad en formación pretende tener injerencia a nivel provincial (ver



artículo primero). Asimismo pretende invadir funciones propias del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y del Poder Judicial respecto a inmiscuirse en los procesos de selección de Magistrados, Funcionarios y empleados de dicho poder. Cordialmente. Fdo. Dr. Carlos F. Valdéz.”-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar lo dictaminado.

b.- Delegación Dptal. de Investigaciones I s/ notificación. - La Sra. Presidenta informa que se ha recibido una notificación por parte de la DDI N°1 de La Plata, por la que informan respecto de la IPP N°06-00-023189-22/00 y solicita acto se procedan a notificar cédulas adjuntas de notificación personal.

Se deja constancia que los Dres. Valdéz y Núñez, se abstienen en el tratamiento del presente punto.

Lo que se tiene presente, y atento que no es competencia, ni somos un organismo que realice notificaciones judiciales, **RESUELVE**: devolver las cédulas de notificación personal a la DDI n°1 de La Plata a sus efectos, e informar los domicilios constituidos de las profesionales indicadas en las cédulas a notificar.

c.- ONTI. – Da cuenta la Dra. Sánchez, que la Subsecretaria de Innovación Administrativa de la Jefatura De Gabinete de Ministros de la Nación, autorizó a este Colegio de la Abogacía de La Plata, a cumplir las funciones de Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (AC ONTI). decisión adoptada por Disposición 37/2023 DI-2023-37-APN-SSIA#JGM, publicada por el Boletín Oficial del día 1 de noviembre del corriente.

La Dra. Sánchez, destaca la importancia de esta certificación, trámite que se había iniciado en el transcurso del año pasado y que implica que el CALP, es autoridad de registro de Firma digital independiente de COLPROBA, teniendo nuestra propia infraestructura, Responsable – Oficial de Registro y Responsable Técnico.

Por último, y a solicitud de la Dra. Cianflone, se hace mención y se destaca el trabajo realizado del Ing. Martín Barbosa y la Dra. Natalia Rolón Luna, quienes han gestionado exitosamente por ante la ONTI el trámite de certificación.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: Tomar nota en los legajos personales de la Dra. Rolon Luna y del Ing. Barbosa.-

d.- Biblioteca. – Da cuenta la Sra. Presidenta del proyecto propuesto por la Directora de la Biblioteca Lic. Izurieta y elevado por la Comisión de Biblioteca a cargo del Dr. Álvaro García Orsi, de planificación y puesta en marcha de un Repositorio Institucional del Colegio de la Abogacía de La Plata, el cual se transcribe a continuación:

*“Sr. Presidente de la Comisión de
Biblioteca del Colegio de la Abogacía de La Plata
Dr. Alvaro GARCÍA ORSI*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el proyecto de planificación y puesta en marcha de un Repositorio Institucional del Colegio de la Abogacía de La Plata, lo que posibilitará reunir y difundir al mundo su producción doctrinaria y jurisprudencial, aumentando su visibilidad, preservando para el futuro su actividad intelectual.

Desde el punto de vista social permitirá el acceso al conocimiento jurídico a toda la sociedad a través de la visibilización de los trabajos publicados, disminuyendo de ésta manera la brecha en cuanto al acceso de la información posibilitando el acceso abierto a la producción de la actividad intelectual CALP.

Desde el punto de vista Institucional posibilitará desarrollar un enfoque coherente y coordinado para la captura, identificación, almacenamiento, conservación y recuperación de los contenidos digitalizados, aumentando las oportunidades para un uso más efectivo de los resultados de la actividad del Colegio de la Abogacía de La Plata y estimulando, en un mediano y/o largo plazo, la colaboración entre los diferentes estamentos (abogados, jueces, funcionarios del poder judicial y comunidad jurídica en general). Con respecto a nuestra comunidad de usuarios y contribuyentes se aspira a que sean activas, brindando



aportes en cuanto a la retroalimentación y mejoras que se puedan realizar al proyecto. El Colegio cuenta Direcciones y/o Gerencias Generales que tienen sus tareas y funciones debidamente establecidas, a los fines del proyecto destaco el Área Académica, concretamente los Institutos de Investigación, integrados por especialistas en las diversas materias del derecho que forman parte la matrícula Colegial, quienes eventualmente realizan aportes doctrinarios que son expuestos en la página institucional (www.calp.org.ar) sin descripción bibliográfica y/o sistematización. El otro sector que destaco es el Tribunal de Disciplina, que en el cumplimiento de la tarea de vigilar el correcto proceder de los Colegiados frente a sus clientes y a organismos judiciales, produce actividad jurisprudencial para lograrlo.

Ante la actual realidad propongo la implementación de un repositorio institucional que sistematice, ordene, describa y guarde el material producido por ambos sectores para potenciarlos, fomentando de ésta manera la investigación y colaboraciones doctrinarias y socializando la producción jurisprudencial. Considero que también debería incorporarse la “Revista del Colegio de Abogados de La Plata”, para lo cual, previamente, deberá estudiarse el aspecto vinculado a los derechos de autor y, analizada la viabilidad, deberá ser digitalizada.

Como antecedente, en cuanto a la compilación jurisprudencial, existe el “Trabajo de sistematización de los criterios por el Consejo Superior al resolver recursos interpuestos en causas disciplinarias (art. 50, inc. g, ley 5177)”, publicado por la Secretaría Administrativa del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en el año 1997. Dicho trabajo se destinó para uso exclusivo de los Colegios Departamentales y sus Tribunales de Disciplina, el cual no fue concebido para la difusión pública ya que no se adoptó el criterio para publicación de nombres de personas en las causas que se citan, colocándose entonces los nombres completos de las partes y no las letras iniciales de los mismos, como corresponde hacer.

En cuanto a la implementación y puesta en marcha de un repositorio institucional digital no he detectado antecedentes en los Colegios de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires; en el ámbito nacional se he identificado al Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza como el único que ha implementado y puesto en marcha un repositorio institucional que no incluye sentencias.

Los objetivos del repositorio serán:

Objetivo general:

Reunir, preservar y resguardar la producción intelectual del Colegio de la Abogacía de La Plata difundiendo el conocimiento jurídico, facilitando el acceso abierto y gratuito a la comunidad jurídica y al público en general.

Objetivos específicos:

1. Mejorar la visibilidad del Colegio de la Abogacía de La Plata, ya que, siendo el repositorio accesible al público y a la comunidad jurídica en general, posibilitará aumentar la reputación institucional, posicionándolo como un referente en el sector, siendo una fuente confiable y actualizada de información jurídica.
2. Apoyar la formación académica de jóvenes y nóveles abogados, viabilizando que el repositorio sea una herramienta de apoyo para su formación profesional, permitiéndoles acceder a trabajos y sentencias relevantes relativas a aspectos éticos y de práctica profesional.
3. Cumplir con políticas de acceso abierto a la información, (formalmente definidas por primera vez en la Declaración de Budapest en febrero de 2002, en respuesta a una crisis en el sistema de publicación científica y la preocupación académicos, científicos y bibliotecarios debido al acceso limitado a los resultados de la investigación científica), mostrando su compromiso y promoviendo la transparencia institucional, política a la que el Colegio adhiere.



4. Medir el impacto de la producción intelectual de sus miembros, mediante métricas y estadísticas de descargas y citas, número de visitantes, con el objetivo de evaluar su repercusión y realizar mejoras continuas.

5. Cumplir con estándares y mejores prácticas en el manejo de documentos digitales asegurando la preservación a largo plazo y la interoperabilidad con otros sistemas similares.

6. Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos, estableciendo una plataforma que facilite la colaboración entre los miembros del Colegio, promoviendo el intercambio de ideas, conocimientos y mejores prácticas en el ámbito jurídico.

El plan de trabajo podría comprender las siguientes fases y actividades:

| <u>FASES</u> | <u>ACTIVIDADES</u> |
|---|--|
| <p align="center"><u>FASE 1</u></p> <p align="center"><u>EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de un equipo responsable del establecimiento y gestión del repositorio. ○ Análisis de las necesidades y objetivos del repositorio. ○ Identificación de los recursos a almacenar. ○ Definición de las políticas de depósito y acceso de los documentos, teniendo en consideración las normativas de copyright y propiedad intelectual (existe software de detección de plagio). ○ Definición de la plataforma tecnológica para el repositorio (software libre o comercial). ○ Responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. ○ Capacitación del personal bibliotecario encargado de la gestión directa del repositorio, digitalización, carga de documentos y datos métricos. |
| <p align="center"><u>FASE 2</u></p> <p align="center"><u>DESARROLLO Y CONFIGURACIÓN</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Configuración de la plataforma del repositorio con las características y opciones definidas por el equipo de trabajo. ○ Creación de una estructura de metadatos estandarizada para facilitar la búsqueda y recuperación de los documentos almacenados. ○ Diseño de una interfaz de usuario amigable e intuitiva para mejorar la experiencia de quienes accedan al repositorio. ○ Establecimiento de los permisos de acceso según las políticas previamente definidas, incluyendo niveles de acceso para diferentes tipos de usuarios (por ejemplo, acceso abierto para el público y acceso restringido para algunos materiales). |
| <p align="center"><u>FASE 3</u></p> <p align="center"><u>CAPTURA Y ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS.</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Implementación de un sistema de depósito para que los responsables de la carga asignados puedan ingresar las sentencias y las doctrinas, ○ Creación de procedimiento de revisión y validación de los documentos antes de su inclusión en el repositorio. |
| <p align="center"><u>FASE 4</u></p> <p align="center"><u>DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de campaña de promoción para dar a conocer el repositorio a toda la comunidad jurídica local y otros interesados externos, empelando para ello todos los medios que el Colegio dispone como: sitio web Institucional, redes sociales, mailing. |



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Organización de talleres y sesiones de capacitación para enseñar a los usuarios cómo utilizar el repositorio de manera efectiva, como así también redacción de manuales de uso. ○ Establecimiento de colaboraciones con otras instituciones y repositorios para aumentar la visibilidad de los contenidos almacenados. |
| <p><u>FASE 5</u></p> <p><u>EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Monitoreo del uso del repositorio y el análisis de los datos para evaluar su impacto y utilidad. ○ Obtención de los comentarios de los usuarios para identificación de áreas de mejora a fin de realizar ajustes en función de las necesidades detectadas. ○ Mantenimiento del repositorio y software actualizado para asegurar que la plataforma tecnológica funcione correctamente. |

El proyecto que propongo comprende el trabajo conjunto con diversas Gerencias y Direcciones del Colegio, debiendo proyectar la realización de tareas coordinadas y, dado el volumen de trabajo que implica, no descarto la necesidad de incorporar RRHH con titulación afín.

Para finalizar, considero importante destacar que la difusión del proyecto tendrá un papel crítico en el éxito y relevancia del repositorio institucional, que para alcanzar un público más amplio y maximizar su impacto, será fundamental implementar una estrategia de difusión efectiva, empleando todos los medios que el Colegio dispone, además de por ejemplo la participación en actividades y foros académicos para establecer conexiones y compartir conocimientos con otros expertos.

Se puede concluir que el proyecto se basa en la necesidad de organizar y compartir el conocimiento generado por los miembros del CALP, en un contexto en el que la información jurídica es fundamental, basado en el concepto de acceso abierto.

Sin más, me despido saludándolo con la mayor consideración. Fdo. Lic. María Raquel Izurieta – Directora de Biblioteca.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la implementación del repositorio Institucional.-

e.- (...)-

f.- (...)-

g.- Reconocimiento Dr. Garaguso.- Habiendo tomado conocimiento de la solicitud formulada respecto a la posibilidad de realizar un homenaje al Dr. Garaguso, recientemente fallecido, el Consejo Directivo de este Colegio de la Abogacía de La Plata estima que no corresponde darle viabilidad a la petición, siendo que el colega no es graduado de ninguna Universidad de nuestra ciudad, ni matriculado de nuestro Colegio, sin perjuicio de lamentar su fallecimiento y hacer llegar nuestras condolencias a sus seres queridos.

Lo que se tiene presente.-

h.- Abogados/as Previsionalistas s/ presentación. - Da cuenta la Dra. Sánchez, de la presentación efectuada por abogados/as previsionalitas, la cual se transcribe a continuación:

“Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (IPS)

- Imposibilidad de iniciar Jubilación/pensión de los empleados municipales activos con representación letrada, ya que en el sistema de jubilación digital no existe la proforma de inicio para municipales activos. Solo pueden ingresar esas solicitudes los delegados municipales designados por IPS de acuerdo con el criterio de dicho personal y los mismos no permiten que se presente abogado apoderado ni adjuntar ningún poder de



representación porque son ellos los que la inician, implicando una clara y flagrante violación al ejercicio profesional en la representación letrada.

- No cumple con las sentencias judiciales.

- Se implementó la atención en box 10 para la problemática docente, pero atienden 1 caso por profesional, y dicen que la semana que viene ya no nos van a atender.

- Imposibilidad de iniciar las jubilaciones ejecutivas de empleados de Ministerio de Salud y otras dependencias de la Provincia, permitiendo solo el inicio a las reparticiones donde trabajan los agentes y si se quiere presentar con representación legal, el sistema no lo tiene previsto.

- Las notificaciones son dirigidas al domicilio real del titular desconociendo el domicilio constituido en el marco del expediente administrativo que es el domicilio del apoderado designado, generando un perjuicio en la labor profesional, ya que comienza a correr el plazo para interponer recursos y sin poder acceder a las actuaciones para fundar debidamente los mismos.

- Para presentar recurso de revocatoria, se debe solicitar turno. Si por alguna razón el día asignado no se puede concurrir, se pierde la posibilidad de presentar el recurso, ya que no acceden a que sea presentado por Mesa de Entrada o por Informaciones Generales sin turno en cualquier día dentro del plazo establecido para recurrir según Decreto Lev 7647/70 que regula el procedimiento administrativo.

- Se implementó la jubilación Digital Docente, se nos permite iniciarlas usando la clave del titular e introducir nuestro poder, pero nunca notifican al mail del apoderado y tampoco nos envían nada a nuestro usuario creado por el mismo IPS.

- La implementación de la jubilación digital sigue con los mismos vicios que denunciarnos hace 3 años cuando el COLPROBA inició la demanda judicial contra el ff)S.

- Los expedientes que pasan al sector de Adecuaciones del IPS no sólo están meses para ser liquidados, sino que además, previo al cobro, los remiten a digitalizar siendo esta una acción más para dilatar el pago a nuestros representados.

- No nos permiten ser atendidos por las áreas técnicas que resuelven los expedientes, lo que nos obliga continuamente a iniciar acciones judiciales para resolver cuestiones simples.

Por lo expuesto y en mérito a la representación que ejerce este Colegio y con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho constitucional previsto en el artículo 14 de la CN, solicitamos su intervención en forma urgente, a fin de lograr el cese inmediato de toda reglamentación y conductas que impiden el libre ejercicio de nuestra profesión y el violentan derechos de nuestros representados.

Por último, entendemos que sería de suma utilidad que a la reunión que tengan las autoridades del Colegio con las autoridades de las Cajas Previsionales, concorra una pequeña delegación de los colegas que formulamos la presente petición, ello en la firme convicción que dicha intervención aportará la complicada realidad a la que nos enfrentamos día a día.”

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: remitir nota al IPS y al Colproba a fin de concertar una reunión para abordar los temas planteados”.

i.- (...)-

j.- Solicitada Fuero Laboral.- La Dra. Sánchez, informa que conforme fuera resuelto en el Consejo anterior, los/as Consejeros/as han consensuado el siguiente texto para la solicitada a saber:

“EL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE LA PLATA, expresa su profunda preocupación por el funcionamiento de los Tribunales de Trabajo de La Plata e INSTA a los poderes judicial, ejecutivo y legislativo a que arbitren los medios correspondientes para la designación de Magistradas/os, Funcionarias/os y personal especializado; haciendo extensiva esta petición para todos los fueros del departamento judicial de La Plata.



Formulamos la presente en uso de las atribuciones conferidas en los arts 19 y 42 de la ley 5177 a fin de garantizar el ejercicio profesional de abogadas/os y el acceso a justicia oportuno de las personas”.

Lo que se tiene presente.-

4.- SECRETARÍA GENERAL. –

a.- (...)-

b.- Dr. Cisneros s/. Solicitud aplicación de Protocolo de Defensa – Se toma conocimiento de la solicitud de aplicación del Protocolo de Defensa por parte del Dr. Juan Carlos Cisneros, en su desempeño como letrado patrocinante del particular damnificado en la causa caratulada “Las Catonas SRL” - IPP 06-01-1285/22 de trámite ante la UFI N°1 de Saladillo, a cargo de la Dra. Hortel y el Juzgado de Garantías N° 7 de Saladillo, a cargo de la Dra. Altamiranda.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aplicar el Protocolo de Defensa de los Derechos y Prerrogativas de la Abogacía.-

c.- Sector Disciplinario s/. Destrucción de Expedientes.- Da cuenta el Sr. Secretario, que se procederá a la destrucción de expedientes autorizada por Resolución del Consejo Directivo - Acta n°2257, correspondiente al periodo 2012 y 2018 - números del 3457 al 3537; y del 3984 al 4074 –

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** girar a la Dirección de comunicación para su publicación en la página web por el plazo de cinco días.-

d.- Dra. Chebel s/ participación reunión de Tribunales de Disciplina MDP.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Presidenta del Tribunal, quien informa que asistirá en representación del Tribunal, a la Reunión Anual de Tribunales de Disciplina de la Prov. de Bs. As, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata el viernes 3 de noviembre del corriente y, solicita se resuelva disponer la partida de gastos involucrados por la asistencia de la suscripta, quien hará entrega de los tickets respectivos para el debido reintegro.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aprobar los gastos solicitados.-

e.- Caja de la Abogacía s/ solicitud de instalaciones. - Se toma conocimiento de la petición efectuada por la Caja en el marco de la realización de la próxima reunión ordinaria del Directorio, a llevarse a cabo el jueves 23 de noviembre entre 10:00 y 22:00 horas y el viernes 24 de noviembre entre las 09:00 y 15:00 horas, por la cual solicita se autorice el uso del Aula de la Igualdad, en las mencionadas fechas y horarios.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo peticionado.-

f.- Juzgado de Ejecución Penal N°2 s/ Informe Privados de Libertad.-se toma conocimiento de la información remitida por el organismo del epígrafe en el marco de la función jurisdiccional específica, referida al alojamiento de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios ubicados en el Departamento Judicial de La Plata a fecha 24 de Octubre del año 2023 en: Complejo Penitenciario Lisandro Olmos, Magdalena y La Plata. -

Lo que se tiene presente.-

g.- CAJ – Dra. Cardozo.- Se toma conocimiento del informe efectuado por la abogada Dra. Yenhy Dalila Cardozo, quien comunica la finalización de tres causas derivadas del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La profesional acompaña presentación de tres causas finalizadas de los siguientes consultantes: Fabiana Elizabeth Leguizamón, Vanesa Puel y Cintas Alejandra Patricia.

Asimismo, adjunta las sentencias respectivas y las sentencias del Beneficio de Litigar sin Gastos de cada consultante mencionado.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE:** aprobar el pago de los honorarios, girar a la Gerencia General de Finanzas y Tesorería a sus efectos. -

h.- Escuela de Lenguas (Unlp) Taller De Teatro Francés (Fahce-Unlp): Solicitud Préstamo espacio físico.- Se toma conocimiento de la presentación realizada por la



Escuela de Lenguas, por la cual solicita el uso de salón de actos para realizar los ensayos generales y puesta en escena de la obra teatral.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: conceder el uso del espacio para los ensayos de los días 6 y 7 de diciembre en el horario de 15 a 18hs. y el 14 de diciembre de 16 a 20hs. para realizar la función.-

i.- (...)-

j.- Casa de Campo s/ presupuestos Pintura.- Se toma conocimiento de los presupuestos presentados para efectuar tareas de pintura de piscinas en el predio. De acuerdo a lo informado por los responsables de la Casa de Campo, se sugiere aprobar el presupuesto de pinturerías García de pesos \$854.329,62, por ser los productos que habitualmente se utilizan y los que tienen un mejor rendimiento.

Lo que se tiene presente y de acuerdo a lo sugerido, se **RESUELVE**: aprobar el presupuesto de pinturería García por un monto en pesos de \$854.329,62

k.- Personal.- a) Presupuesto Indumentaria.- Da cuenta el Sr. Secretario, de los presupuestos presentados a fin de adquirir la indumentaria de verano para los/as empleado/as. (CCT 736/15 UTEDYC art 30.2); y se sugiere aprobar el presupuesto de "Marcela Pandol" por un valor de pesos \$ 2.396.042 por haber resultado de mejor calidad. Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar el presupuesto de Uniformes "Marcela Pandol" por un valor de pesos \$ 2.396.042.-

b) Gratificación personal 25 años de servicio.- El Sr. Secretario da cuenta que la empleada Sra. Raquel Izurieta y el empleado Sr. Claudio Darío Sosa, han cumplido los 25 años de antigüedad, por ello y en cumplimiento a lo dispuesto por el art 34 inc. 2 del Convenio UTEDYC, se solicita se haga efectiva dicha distinción.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo establecido por el CCT, haciendo efectiva las referidas distinciones. –

L.- Secretaría de Servicios Jurisdiccionales Res. 2813_23 – Res. Pres. Spl 14_23 Oficios Electrónicos: IOMA – Direc.Nac. de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.- Se toma conocimiento de las remitidas por la SCBA.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: remitir a la Dirección de Comunicación para su difusión.-

LL.- Recursos Humanos: El Sr Secretario da cuenta de la necesidad de abordar los siguientes temas:

1. Renuncia a su empleo la Srita Estefania Soto, quien se desempeñaba en el Área de Relaciones Institucionales, en virtud de ello se abre convocatoria por una semana para cubrir el cargo, debiendo poseer el título de diseñador/a con conocimiento en manejo de redes y pagina web.

2. Informa que la empleada Ariana Gallese manifestó su imposibilidad de ejercer el rol de Supervisora 1 para la que fuera designada dado que no posee disponibilidad fuera del horario actual, por lo que se sugiere que se designe en la categoría de Supervisor 2.

3.-Casa de Campo: La Gerencia de Recursos Humanos informa que se realizaron las entrevistas a fin de cubrir los puestos oportunamente informados. A tales efectos habiéndose entrevistado a los postulantes para cubrir el puesto de Maestranza 5, por la Temporada 2024 como período de prueba, sugiere seleccionar el Sr. Tomas Roncali-Asimismo, y a fin de efectuar el reemplazo de la licencia solicitada por María Belén Casas, para el puesto de Guardavidas, de pileta grande sábados y domingos, exclusivamente por la temporada 2024 sugiere se contrate a la Sra. Sofía Brugo dado que cumple con los requisitos solicitados. -Sugiere que los empleados que resulten seleccionados realicen los correspondientes estudios médicos preocupacionales. Una vez cumplido, de resultar aptos, comiencen a cumplir con las tareas respectivamente convocadas .-

4. A los fines de fortalecer la Gerencia de Asuntos Institucionales propone se designe a la



Sra. Raquel Izurieta en la categoría de Gerenta de Coordinación y responsable de biblioteca, quien se desempeñara colaborando en la totalidad de las tareas de la Gerencia Gral. de Asuntos Institucionales.

Todo lo cual se tiene presente y se resuelve aprobar la totalidad de los temas abordados. Todo lo cual se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la totalidad de los temas abordados.

5.- INFORME TESORERÍA. –

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

| | OBS | VTO | INTERESES | 06/11/2023 |
|----------------------|--|------------|------------|--------------------|
| CAJA | efectivo en cajas chicas y a depositar | | | 413.680 |
| BGBA 5646 | efectivo en cuenta galicia | | | 1.338.774 |
| BPBA 1338 | efectivo cuenta provincia | | | 47.798.859 |
| HSBC 1859 | efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ | | | 252.472 |
| PF BPBA | plazo fijo provincia | 08/11/2023 | 9.123.287 | 100.000.000 |
| PF BPBA | plazo fijo provincia | 21/11/2023 | 25.407.123 | 230.000.000 |
| PF BGBA | plazo fijo galicia | 30/11/2023 | 5.695.890 | 55.000.000 |
| PF BGBA | plazo fijo galicia | 21/11/2023 | 2.209.315 | 20.000.000 |
| FCI BGBA | fondo comun de inversion galic | | | 23.049.782 |
| FCI BPBA | fondo comun de inversion pcia | | | 28.536.984 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | | | | 506.390.551 |
| BPBA usd | subsidio colproba | | | 17.487.373 |
| PF HSBC 1859 | Fondo Comun Dinero del Ministerio/ Intereses Calp | | 234.599 | 1.400.000 |

Lo que se tiene presente.-

b.- (...)-

6. COMISIÓN DE GÉNEROS, DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS:

a.- Solicitud Realización de video Conmemoración día Internacional por la eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.-

Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Presidenta de la Comisión, Dra. María DONATO por la cual solicita se autorice la realización de un video institucional para conmemorar el DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Asimismo, cursa invitación a nuestra Presidenta para abrir la actividad: Violencia Familiar y de Género. Práctica Profesional, correspondiente al Ciclo de Charlas de la presente Comisión, que se realizará el día 27 de Noviembre del corriente.

A continuación, se transcribe la nota presentada a sus efectos: *“La Plata, 1 de noviembre de 2023. Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata. Dra. Rosario Sánchez. S / D Desde la Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias nos dirigimos a UD, con motivo de elevar propuesta de actividad para conmemorar el 25 de Noviembre Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. La misma consiste en la elaboración de material audiovisual de 40 segundos, para ser publicado en las redes sociales de este Colegio con el formato de Reel”. A tal fin, esperamos contar con su participación, así como de mujeres, disidencias y diversidades, autoridades y matriculadas involucradas y comprometidas en la lucha por la prevención, erradicación, abordaje de la violencia de género, donde cada una se grabe a sí misma -utilizando la cámara en modo vertical- diciendo una frase del siguiente texto: “El 25 de Noviembre se*



conmemora el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, en recuerdo de las Hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, conocidas como “las mariposas”. Víctimas de femicidio durante la dictadura de Trujillo en la República Dominicana. Como actividad de sensibilización y fomento de la reflexión con perspectiva de género, como forma de promover una vida libre de violencia,² esta fecha visibiliza la lucha para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales entendida como toda conducta que por acción u omisión basada en una relación desigual de poder, que afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. En lo que va del 2023, en Argentina, de Conformidad con el informe de la Casa del Encuentro, se han registrado más de 253 femicidios y trans/traveticidios sumados a la incontable cantidad de mujeres, disidencias y diversidades que han sufrido violencia de género pero sobrevivieron. Desde el Colegio de la Abogacía de La Plata, reivindicamos, como cada día, nuestra lucha contra la violencia machista. Generando espacios de debate, capacitación y sostén. Gritamos NI UNA MENOS porque no queremos que falte ni una más. Somos el grito de las que ya no tienen voz. No queremos ser las próximas”. La propuesta entonces consiste en unir cada uno de los trece videos y generar así un Reel para difundir en las redes sociales -Facebook e Instagram- del Colegio de la Abogacía, concientizando respecto a la fecha que se conmemora, ese mismo sábado 25 de noviembre.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para invitarla a realizar las palabras de apertura de la jornada denominada Violencia Familiar y de Género. Práctica Profesional, correspondiente al Ciclo de Charlas de esta Comisión, que se realizará el día 27 de Noviembre, con participación de las Dras. Viviana de Souza Vieira, Valeria Alcain y Érica Pérez, moderada por la Dra. Marina Acosta. En la misma se llevará a cabo la presentación de la Guía “Práctica Profesional. Violencia familiar y de Género”, material que consideramos de gran valor y utilidad para las y los matriculadas/os de este Colegio. Quedando a la espera de la confirmación, la saludamos afectuosamente. Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias CALP”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la realización del video institucional para conmemorar el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

7.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES:

a.- Solicitud autorización actividad.-

Se toma conocimiento que el Sr. Secretario de la Comisión, Dr. Jeremías del Río presenta solicitud de actividades para su consideración y tratamiento.

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Detalle de la Actividad

HONORARIOS PROFESIONALES Y CRISIS ECONOMICA

Impacto sobre el ejercicio de la abogacía

28/11 - 17 HS.

Modalidad Presencial: Aula por la Igualdad

Modalidad Virtual: ZOOM

Objetivo de la jornada: analizar, explorar y exponer ideas a efectos de comprender el impacto de la crisis económica en el ejercicio de la abogacía, fundamentalmente en la cuestión tan controversial de los “honorarios profesionales”, con especial énfasis en la mirada que, actualmente, los poderes del Estado (en general) parecen presentar por sobre aquella.

Programa - Disertantes:

Apertura

Dra. Rosario M. Sánchez

Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata



Primer Tópico: “La sostenibilidad de la profesión abogadil-liberal en el contexto actual. Crónica de una historia platense”

Exponen:

Leticia Ciruli Ambiado

Abogada. Secretaria Observatorio ley 14.967

Dra. Leticia Pelle Delgadillo

Abogada – Docente Universitaria - Directora del Instituto de Derecho del Consumidor.

Segundo Tópico: “Herramientas jurídicas de conservación de los créditos – los jueces frente al desafío de la hora”

Expone: Dr. Juan Manuel HITTERS

Abogado. Docente Universitario. Camarista Civil y Comercial

Tercer Tópico: “Las razones de la ley de honorarios ¿Tutela preferente del crédito de los/as abogados/as? Importancia actual del debate”

Expone: Dr. Jeremías DEL RIO

Abogado-Docente Universitario. Director Observatorio Ley 14.967. Sub-Director Instituto de Filosofía y Teoría Gral. Del Derecho. Secretario Comisión de Honorarios Profesionales Secretario Instituto Derecho del Consumidor.

Cierre de la jornada: “¿Por qué (y hasta donde) el art. 1255 del CCC? Pasado, presente y futuro de un mal entendido”

Expone: Dr. Carlos Fernando VALDEZ.

Abogado-Docente Universitario. Vice Pte. 1° Colegio de la Abogacía de La Plata.

Presidente Comisión de Honorarios Profesionales CALP

Apertura del debate / Ideas para conclusiones

Coordinadora/Moderadora de la jornada:

Dra. Daniela PELUSO

Abogada. Directora Instituto de Responsabilidad Civil y Seguros CALP

Organizador: COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES CALP EN FORMA CONJUNTA CON EL AREA DE EJERCICIO PROFESIONAL.-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar las actividades propuestas

8.- COMISIÓN DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS E INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL PENAL.-

a.- Jornada s/ Derecho Probatorio.- Se toma conocimiento de la presentación realizada por el Presidente de la Comisión de referencia Dr. Felipe Granillo Fernández, por la cual propone la realización de una actividad a desarrollarse en la Sede del Colegio el día 15 de noviembre del corriente a las 16hs., en la cual disertará el Dr. Alejandro Casio.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la realización de la Jornada.-

9.- COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN:

I) Solicitud de Autorización Actividad (Solicita Subvención).- La Sra. Presidenta de la Comisión de referencia, Dra. Ayelén Bordigoni presenta nota proponiendo se autorice a la Comisión a organizar Clases de Teatro con orientación a la abogacía.

Se transcribe la misma a sus efectos:

“Al Director y Sub-director del Instituto de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial Dr. Adolfo Brook y Dr. Diego Cantelmi. S/D Asunto: Entrenamiento teatral para abogadas y abogados jóvenes y noveles. Los integrantes de las comisiones de la Abogacía Joven y Novel y de Cultura tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para solicitar la aprobación de una actividad que hemos estado tratando de llevar delante de modo conjunto: se trata de clases de teatro con orientación a la abogacía. En otras palabras, se trata de brindar herramientas que hagan a la desenvoltura y a la oralidad, no a brindar obras teatrales y dirigidas –en principio pero no con exclusividad- a la abogacía joven y novel. A su vez se trata de una experiencia piloto, razón por la cual no se publicitará por redes sino a través de la propia comisión. En esta ocasión se contrataría un curso de cuatro clases, a razón de una semanal, con una duración de dos horas. Con un mínimo de 10 participantes y un



máximo de 20, con un costo de \$ 5.500 por personas. Se solicita también la aprobación del gasto consistente en una subvención del 20% del costo por persona (ello implica un mínimo de \$ 11.000 y hasta un máximo de \$ 22.000). El instructor elegido es Dario Javier GARCIA GRASSO, actor y profesor de teatro, con título otorgado por la Escuela de Teatro La Plata (profesor de artes en teatro) Saludamos a ustedes atentamente. Dra. Ayelén Sofía Bordigoni - Presidente de la Comisión de la Abogacía Joven y Novel. Colegio de la Abogacía de La Plata. Dr. Álvaro García Orsi. Presidente de la Comisión de Cultura - Colegio de la Abogacía de La Plata.“

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la actividad propuesta de Clases de Teatro con orientación a la abogacía y la subvención solicitada.-

10. ÁREA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

a.- (...).-

11. ÁREA ACADÉMICA:

a.- Instituto de Derecho Internacional Público y Agenda Global para el Desarrollo.-

Solicitud autorización actividad.- Se toma conocimiento que el Sr. Subdirector del instituto Dr. Juan Carlos Pérsico presenta formulario de solicitud de actividades para su consideración y tratamiento.

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

"FINLANDIA EN EL MUNDO"

30/11 - 17 hs.

Modalidad Presencial: AULA 1

Modalidad Virtual: ZOOM

Presentación a cargo:

Dra. Rosario M. SÁNCHEZ

Presidenta del Colegio de la Abogacía La Plata

Dr. Juan Carlos PÉRSICO

Subdirector del Instituto de Derecho Internacional Público y Agenda Global para el Desarrollo CALP

Disertante:

NICOLA LINDERTZ

Sra. Embajadora de Finlandia en la Argentina

Moderadora:

Dra. Esther SARASÚA

Subdirectora del Instituto de Derecho Internacional Público y Agenda Global para el Desarrollo CALP

Organizador/es:

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y AGENDA GLOBAL PARA EL DESARROLLO DEL CALP

DEPARTAMENTO DE EUROPA DEL INSTITUTO DE RELACIONES

INTERNACIONALES (IRI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)“

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la actividad y el agasajo para 10 personas.-

b.- Instituto de Derecho Animal – Solicitud de Autorización - Participación Institucional. Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Directora del Instituto, Dra. Carla López Gijsberts la cual se transcribe a continuación:.

“Al Área Académica de CALP.

S / D. Nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle llegar la invitación que hemos recibido para participar en la presentación del “OBSERVATORIO DEL VINCULO HUMANO ANIMAL”, que se realizará el día 8 de noviembre a las 13.hs. en calle 50 n° 687 de la Localidad de La Plata. El evento es organizado por la “Defensoría del Pueblo” de la Provincia de Buenos Aires” y auspiciada por la Universidad Nacional Arturo Jaureche . Dicha Jornada contará con la participación de referentes de la temática de Derecho Animal, a saber: -



Dra. Elena Liberatori, Jueza del Juzgado n° 4 CA y T CABA. (Caso Sandra la Orangutana), - Dr. Juan Enrique Romero. Director del Observatorio, - Dra. Analía Coronel: Co – directora del Observatorio, - Dr. Guido Lorenzino – Defensor del Pueblo. Señalamos que la participación en dicho evento, se corresponde con los objetivos fundacionales del Instituto de Derecho Animal, así como tiende a fomentar y fortalecer el respeto a la dignidad animal desde el prisma jurídico y crear un espacio de trascendencia jurídica sobre la materia, correspondiéndose la apertura de dicho Observatorio como vía alternativa para recurrir en pos de los Derechos Animales, que sin duda coadyuvara a la labor profesional de abogadas y abogados animalistas. Por lo cual solicitamos tenga a bien extender autorización para concurrir a dicha presentación como representantes del Instituto de Derecho Animal del Colegio de la Abogacía . Sin otro particular, quedando a la espera de su respuesta favorables, saludamos atte. Carla López Gijsberts, Directora - Jorge Juan Blasetti, Sub Director”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** autorizar la participación del Instituto de Derecho Animal en el Observatorio del Vínculo Humano Animal, organizado por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.-

12. PROXIMA SESIÓN. - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 22 de noviembre del corriente a las 18,00 hs .-

Rosario Marcela Sánchez
Presidenta

Adolfo Eduardo Brook
Secretario General